

TARTAGAL, 14 de DICIEMBRE de 2.016.-

RESOLUCION Nº 623-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.536/16.

VISTO:

El presente Expediente y las diferentes facturas que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a gastos originados por la realización de las Prácticas Curriculares de la Cátedra "Antropología y Problemática Regional" de la Carrera Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que las mencionadas prácticas son obligatorias para la regularización y posterior aprobación de la Cátedra.

Que en fecha 18 de noviembre de 2.016, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza la ayuda económica solicitada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

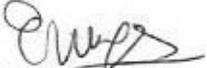
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos ocasionados por la realización de las Prácticas Curriculares de los alumnos de la Cátedra "Antropología y Problemática Regional" de la Carrera Comunicación Social, por la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000,00) y de acuerdo al detalle que se consigna en el Formulario de Relación de Comprobantes adjunto.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil setecientos sesenta y dos con veinte centavos (\$ 1.762,20); 2.1.5 Combustible: Pesos: Cincuenta y siete (\$ 57,00); 2.3.4 Elementos de limpieza: Pesos: Ochenta y uno (\$ 81,00); 2.5.4 Químicos: Pesos: Noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 99,80) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaría
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.